

CODIGO DE ETICA

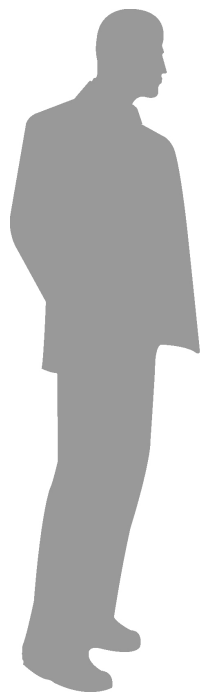


CONTENIDO



- **CONSIDERACIONES**
- **VALORES ÉTICOS**
- **DEFINICIÓN QUE ADQUIEREN EN EL SERVICIO PÚBLICO**
- **CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, SU INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

CONSIDERACIONES

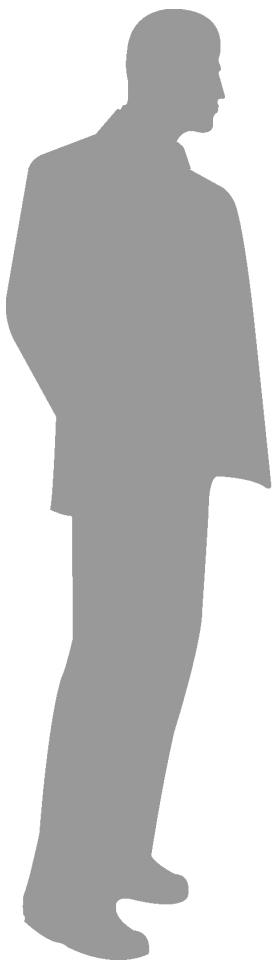


- **El Código de Ética es un documento de observancia obligatoria para todos los que forman parte de la Administración Pública Estatal, a fin de construir un buen gobierno y contar con funcionarios con una sólida cultura de servicio, que estén convencidos de la importancia y dignidad de su tarea.**
- **Contemplado dentro de las líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Biblioteca Departamental tiene como propósito prevenir y abatir las prácticas de corrupción e impunidad, y a su vez, impulsar la mejora en la calidad de la gestión pública.**

CONSIDERACIONES



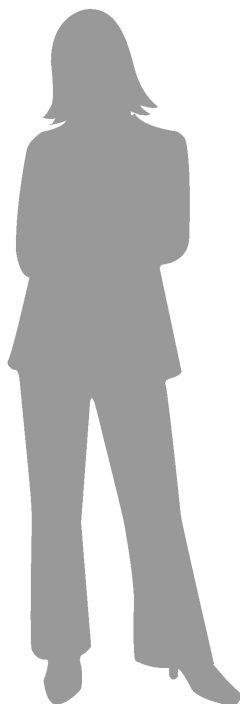
Los valores y principios éticos que sustentan nuestro compromiso institucional reflejan tanto las conductas deseables y las creencias básicas de nuestra institución, como nuestra disposición ineludible a cumplir de manera permanente con estos postulados, destacando la responsabilidad social, constitucional y legal, que hemos asumido y la disposición perenne a servir y satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades de nuestros usuarios y oriente su desempeño en situaciones específicas que se les presenten.



VALORES ÉTICOS

El código en mención establece los valores éticos que deberán observar los servidores públicos de nuestra entidad, siguiendo los criterios que son intrínsecos a la persona, orientados al servicio público, enfocados a la calidad, cultura y desarrollo sustentable.

VALORES ÉTICOS



Intrínsecos a la persona:

Responsabilidad
Honestidad
Compromiso
Respeto
Justicia

Enfocados a la calidad:

Lealtad
Responsabilidad

Orientados al servicio público:

Compromiso
Solidaridad

Cultura y desarrollo sustentable:

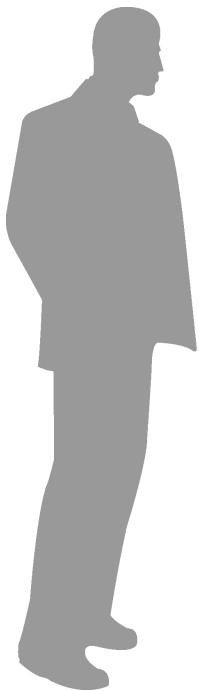
- *Responsabilidad*
- *Compromiso*

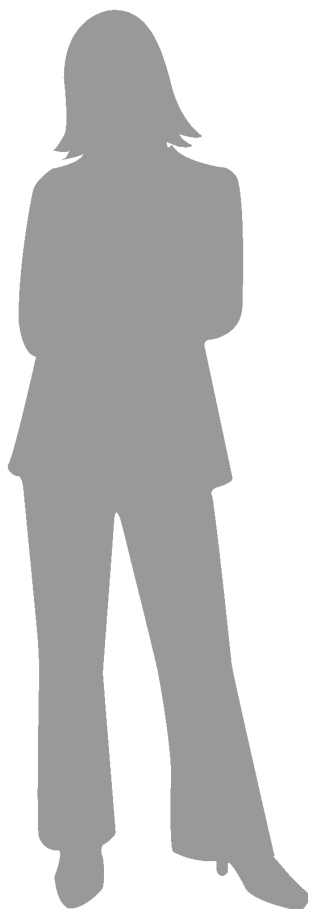
DEFINICIONES QUE SE ADQUIEREN EN EL SERVICIO PÚBLICO

- I. RESPONSABILIDAD

“Capacidad para asumir las obligaciones contraídas y las consecuencias de las acciones realizadas en el ejercicio del servicio público”

- Los servidores públicos asumimos la responsabilidad de desempeñar las labores con esmero, dedicación, vocación de servicio y profesionalismo y responder por las consecuencias que resulten de nuestra actuación en el ejercicio de la función pública. Todo esto miras al cumplimiento de nuestra misión y visión, al igual que al apoyo de la cultura y el desarrollo sustentable.

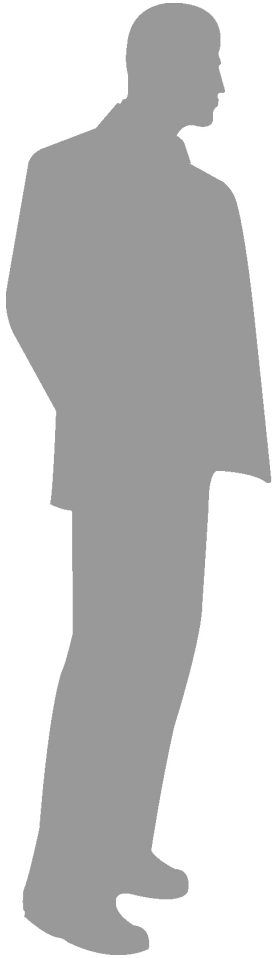




II. HONESTIDAD

“Actuar en el quehacer diario con rectitud”

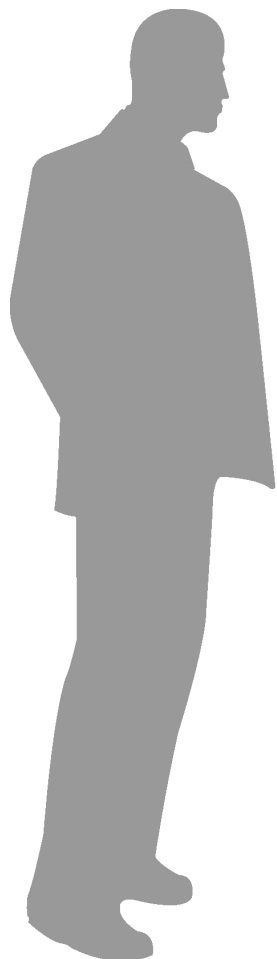
- Realizamos las funciones con suma rectitud y rechazamos cualquier posible conflicto de intereses que propicie obtener ventaja personal, a fin de cumplir éticamente con nuestras responsabilidades y obligaciones.



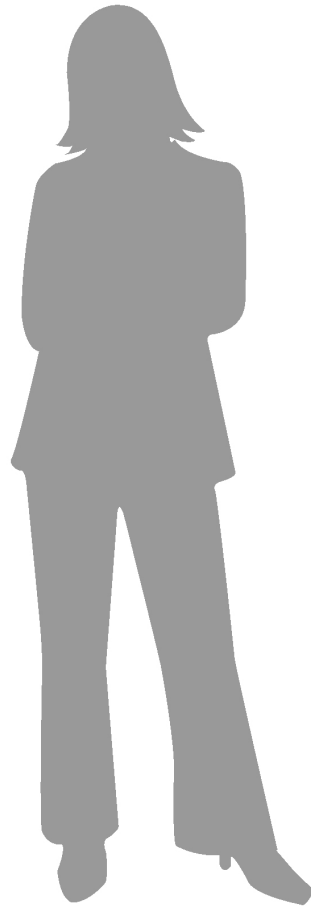
III. LEALTAD

“Fidelidad en el trato y el desempeño”

- Los servidores públicos de la Biblioteca, somos fieles a la misión de nuestra entidad y al servicio público y debemos actuar para que se logre una alta credibilidad ante la ciudadanía.

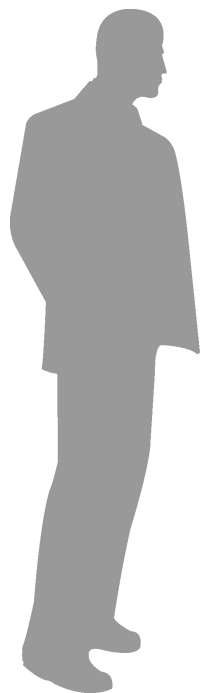


- **IV. COMPROMISO**
- ***“Cumplir con los principios rectores del servicio público”***
- Contribuimos al logro de las metas que transformen nuestros propósitos, al cumplir cabalmente con nuestras actividades diarias y con los grandes proyectos que se establezcan.



- **V. RESPETO**
- ***“Respetar la dignidad de la persona con trato amable y tolerante”***
- Reconocemos en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la dignidad de la persona, de manera que las relaciones entre los servidores públicos y con la ciudadanía sean cordiales, amables y con empatía.

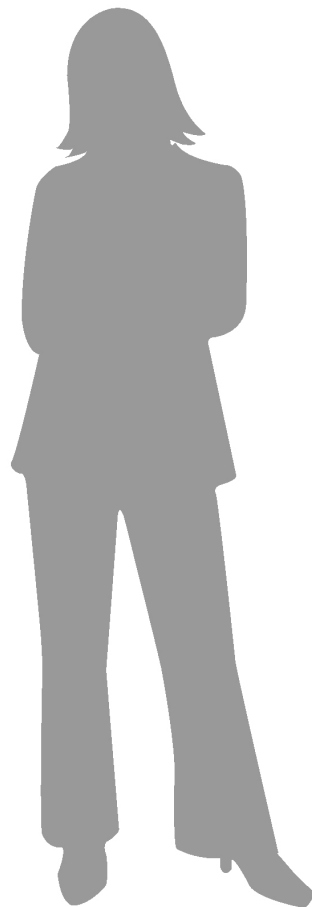
- **VI. JUSTICIA**
- **Dar a cada uno lo suyo**
- **Los servidores públicos desarrollamos nuestras actuaciones dentro de la legalidad y la rectitud dando a todos un trato igualitario.**





- **VII.SOLIDARIDAD**
- ***“Lograr los objetivos propuestos, utilizando racionalmente los recursos con profesionalismo y entusiasmo para ayudar a quienes buscan nuestra ayuda”***
- Los servidores públicos de la Biblioteca estaremos, prestos a ser solidarios tanto con nuestros compañeros, como con nuestros usuarios.
- Para lo cual, orientamos los planes, programas y acciones privilegiando la atención y calidez en el trato hacia el ciudadano, ofreciendo respuestas oportunas y efectivas a sus necesidades, tanto en la prevención, como en la solución de algunos problemas.

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA



El Comité de Ética se crea a fin de garantizar el apoyo y la observancia de este Código y brindar así un eficaz y eficiente servicio público a la ciudadanía.

Este Comité estará integrado por cinco miembros elegidos por votación de los funcionarios de la entidad

- **El Comité de Ética tiene por objeto:**
 - Promover
 - Evaluar y
 - Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos de los servidores públicos de la administración estatal

Sus funciones:

El Comité determinará sus propias bases internas de funcionamiento y desarrollara las siguientes funciones:

- Recibir observaciones o sugerencias de la ciudadanía sobre el cumplimiento del Código de Ética.
 - Analizar los hechos o circunstancias donde se presuman irregularidades con relación a las reglas del Código.
 - Emitir opiniones y recomendaciones respecto a la observancia del Código por servidores públicos, y turnar los casos en que se presuma alguna responsabilidad a Control Interno de la Biblioteca, para su trámite correspondiente.
 - Las demás que determine el Comité para el cumplimiento de sus funciones.